

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN MEDICINA PERSONALIZADA.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. [REDACTED] en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178, de 16 de septiembre), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 236/2011, de 12 de julio; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

Y, de otra parte, el Sr. D. **GONZALO BALBONTÍN CASILLAS**, con NIF [REDACTED] en nombre y representación de la **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud**, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, núm. 15, Edif. S-2, en calidad de director gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019, y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que en fecha 22 de abril de 2022, la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante UNIA) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en lo sucesivo



FPS) suscribieron un Protocolo General de Actuación, cuyo objeto es establecer el entorno de referencia para la acción coordinada entre ambas instituciones, tanto sobre el intercambio de información, como en relación con las actividades encaminadas a potenciar y desarrollar programas sobre temas de interés común, que se concretarían mediante acuerdos o Convenios específicos.

- II. Que la FPS imparte, junto con otras instituciones y empresas privadas, un Programa de Formación en Medicina Personalizada y de Precisión cuya calidad e interés suscita el propósito de la UNIA y de la FPS de organizar el próximo año un Diploma de Especialización sobre Medicina Personalizada y de Precisión.
- III. Que la UNIA y la FPS han acordado, como paso previo a la organización del futuro Diploma de Especialización, colaborar en la realización del Curso de Formación Continua en Medicina Personalizada, en los términos establecidos en el presente documento.

En virtud de todo ello, ambas partes suscriben el presente Convenio específico, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración entre la UNIA y la FPS para la participación de ambas entidades en la impartición de un Curso de Formación Continua sobre Medicina Personalizada, de acuerdo con lo recogido en el Anexo I.

SEGUNDA. COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS.

Ambas partes acuerdan que el Curso de Formación Continua sobre Medicina Personalizada al que hace referencia este Convenio constará de los siguientes módulos:

- BLOQUE A. DIAGNÓSTICO MOLECULAR:
20 horas.
Fase online: Del 25 de abril al 12 de mayo de 2022.
Fase presencial: 13 y 14 de mayo de 2022.
- BLOQUE B. CONCEPTOS EN LA INVESTIGACIÓN DE BIOMARCADORES Y TECNOLOGÍA NECESARIA PARA SU DETECCIÓN:



21 horas.

Fase online: Del 16 de mayo al 2 de junio de 2022.

Fase presencial: 3 y 4 de junio de 2022.

- BLOQUE C. ANÁLISIS DE PROCESAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS EN GRANDES VOLÚMENES Y DISTINTOS FORMATOS, PARA BUSCAR SU ENTENDIMIENTO Y MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES:

20 horas.

Fase online: Del 6 al 23 de junio de 2022.

Fase presencial: 24 y 25 de junio de 2022.

- BLOQUE D. APLICACIONES DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN SALUD:

20 horas.

Fase online: Del 27 de junio al 14 de julio de 2022.

Fase presencial: 15 y 16 de julio de 2022.

- BLOQUE E. FORMACIÓN PRÁCTICA: NGS, PCR DIGITAL, AISLAMIENTO Y FENOTIPADO DE CÉLULA ÚNICA:

10,5 horas.

Fase presencial: 16-17, 23-24 de septiembre de 2022.

- BLOQUE F. INTRODUCCIÓN: LA TÉCNICAS ÓMICAS EN EL DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA Y COLON:

3,5 horas.

Fase presencial: 21 de octubre de 2022.

La descripción completa del programa de actividad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNIA en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2022, se desarrolla en el Anexo I de este Convenio.

TERCERA. OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES.

1.- Las partes, para el buen fin del desarrollo del curso, asumen las siguientes obligaciones:

A) La UNIA se compromete a:

1. Organizar la gestión académica del expediente del alumnado.
2. Expedir el título de Formación Permanente una vez comprobado que el alumnado ha superado el curso.



3. Desarrollar los mecanismos necesarios para garantizar el próximo curso la convalidación de este título por la parte equivalente del Diploma de Especialización que la FPS y la UNIA organicen, en su caso, conjuntamente.
 - B) La FPS se compromete a:
 1. Organizar e impartir el programa del Curso de Formación Permanente.
 2. Aportar a la UNIA las tasas de matrícula de los alumnos matriculados en el curso, cuyo coste asciende a ocho euros (8 €) por alumno, por lo que, teniendo en cuenta que en el curso participan 30 alumnos, se transferirá a la UNIA doscientos cuarenta euros (240 €).
 3. Trasladar a la UNIA la información del alumnado para la formalización de la matrícula y la información académica necesaria que permita la gestión de los expedientes académicos y la expedición del título.
- 2.- Los ingresos que recibirá la UNIA se corresponden con el importe de las tasas de matrícula y los gastos se corresponderán con el coste administrativo de gestión de dichos expedientes. Así mismo, al tratarse de un curso de formación continua, la aplicación presupuestaria de gastos de la UNIA que corresponde es "3016 2000 22606".
- 3.- El presupuesto del Curso se indica expresamente en la **Memoria Económica adjunta como Anexo II.**
- 4.- En cuanto al personal aportado por cada una de las partes firmantes se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ello, cada una de ellas asumirá su remuneración y demás obligaciones civiles o laborales por este concepto, y en ningún caso serán considerados como empleadores o empresarios subsidiarios o sustitutos. El personal estará obligado a cumplir con las normas establecidas en el centro de trabajo en el que presten sus servicios.

CUARTA. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, integrada por dos representantes, que velará por la ejecución de las actividades proyectadas, supervisando y evaluando el cumplimiento de sus objetivos.

Por parte de la Universidad Internacional de Andalucía se nombra a la persona titular del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

Por parte de la FPS se nombra a Don Armando Romanos Rodríguez, director de la Línea IAVANTE.

Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la



Comisión de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados el campo requerido. Igualmente, en las reuniones podrá participar, con voz, pero sin voto, cualquier persona que se considere oportuno y haya sido invitada por cualquiera de los miembros de la Comisión. La Presidencia de la Comisión la ostentará la UNIA, quién dispondrá de voto de calidad en caso necesario.

Cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar lo dispuesto en este Convenio y sus anexos. Toda la documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este Convenio será custodiada por las partes y una copia auténtica (o los originales, según se acuerde por las partes) se entregará a la Secretaría General de la UNIA.

La Comisión de Seguimiento se reunirá cuando sea necesario para tratar del desarrollo del programa, debiendo convocarse la reunión con una antelación mínima de quince (15) días.

Las reuniones podrán celebrarse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, siempre y cuando se asegure la comunicación entre los miembros en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto.

QUINTA. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

La UNIA y la FPS se comprometen a incluir sus respectivos logotipos en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia a la actividad programada. Ambos logotipos tendrán que reflejarse con claridad y el mismo tamaño.

Esta Cláusula cobra especial importancia tanto en las acciones de publicidad y promoción, como en la documentación que pueda generarse y que se derive de la materialización de lo recogido en el presente Convenio.

Los firmantes del presente documento consienten que su texto íntegro, incluidos los datos de carácter personal, se haga público en la página web de la UNIA y, en la de la FPS, en su caso.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Ambas partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio, así como al estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD), el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales, y en las disposiciones que los desarrollen (en lo sucesivo RGPD-EU).



Las entidades firmantes tendrán la consideración de responsables de tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este acuerdo y en sus anejos, así como de cualquier otro dato personal del que se tenga conocimiento como consecuencia del desarrollo de este. El acceso a los datos por parte de dichas entidades se realizará única y exclusivamente con la finalidad de la correcta gestión de las actividades proyectadas.

Igualmente, las partes firmantes del Convenio tendrán en su caso la consideración de corresponsables de los tratamientos de datos personales derivados de la ejecución de las actividades formativas organizadas en virtud del presente Convenio, en los términos y los supuestos establecidos en el artículo 26 del RGPD-EU. De conformidad con dicho precepto, así como con el artículo 29 de la LOPDGDD, cada una de las partes asume en tales situaciones la responsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal atendiendo a las actividades que efectivamente desarrollen, y que son las establecidas en el presente Convenio, en su control y ejecución. El acceso a los datos por parte de una de las partes a los ficheros de la otra otras, se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la ejecución de este Convenio.

Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento con los que cada una de las partes tengan formalizado el correspondiente encargo del tratamiento, de conformidad con el artículo 28 del RGPD-UE, o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

Asimismo, las partes facilitarán a los titulares de los datos de carácter personal al momento de la recogida de datos de toda la información indicada en el artículo 13 RGPD-EU; facilitando al menos la identidad del responsable del tratamiento y de su representante, la finalidad del tratamiento y la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición (artículo 11 LOPDGDD). Las partes firmantes se asistirán mutuamente en la respuesta al ejercicio de estos derechos, para lo cual se comunicarán las solicitudes que reciban, junto con la información que pueda ser relevante para resolverlas, así como la decisión que finalmente se adopte.

Se pondrá también a disposición de los interesados los aspectos esenciales del presente Convenio, en tanto regula las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con ellos (artículo 26.2 RGPD-UE).

Las partes firmantes, adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo su solicitud por escrito, acompañando copia del DNI, a la FPS, en la siguiente dirección: con domicilio en Avda. Américo Vespucio núm. 15, Edificio S-2. 41092. Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es, y/o a la



Universidad Internacional de Andalucía, en la siguiente dirección: Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 - Sevilla o en <https://www.unia.es/es/proteccion-datos/derechos-rgpd>.

Cualquier incumplimiento de la normativa citada será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se pudiera incurrir por tal incumplimiento.

SÉPTIMA. DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO.

El presente Convenio se rige por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa de carácter básico recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes, así como por las contenidas en el Protocolo General de Actuación firmado en fecha 22 de abril de 2022.

OCTAVA. MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN, EFECTOS Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.

1. La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.
2. El Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son causas de resolución:
 - a) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
 - b) La denuncia de cualquiera de las partes comunicada a la otra con un preaviso de dos (2) meses. En este caso, dicha resolución no tendrá efectos sobre las actividades formativas que se encontraran en desarrollo.
 - c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al representante de la otra Parte en la Comisión de Seguimiento y Control. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días desde dicha comunicación, persistiera el incumplimiento, la parte que la dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.
 - d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
 - e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el Convenio o en la legislación vigente.

El término derivado del cumplimiento del presente Convenio o resolución del mismo pondrá fin a todos los deberes y derechos que se hubieran generado salvo a aquellos que, por su propia naturaleza, sobrevivan a la misma; de forma orientativa y no



limitativa, la titularidad de los resultados, las obligaciones económicas devengadas con anterioridad a dicho momento y la confidencialidad.

3. El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a su liquidación con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

NOVENA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de su firma, y permanecerá vigente durante la celebración del Curso y hasta el cumplimiento de las obligaciones en el contraídas.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, las firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga año a año, hasta un máximo de cuatro cursos académicos, si bien quedará condicionado a la aprobación de la actividad por el Consejo de Gobierno de la UNIA cada curso académico o anualidad, así como a la provisión de la dotación presupuestaria.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier diferencia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio en el seno de la Comisión de Seguimiento y Control.

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio se someterá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio digitalmente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad Internacional
Salud.
de Andalucía

Fdo.:
Rector

Por la Fundación P.A Progreso y

Fdo.: Gonzalo Balbontín Casillas.
Director Gerente



ANEXO I: MEMORIA ACADÉMICA/DE ACTIVIDAD

DESTINATARIO	Servicio de Ordenación Académica
DENOMINACIÓN DEL CURSO	
CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN MEDICINA PERSONALIZADA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
MEDICINA Y BIOMEDICINA	
CURSO ACADÉMICO	
2021-2022	
FECHA PREVISTAS DE IMPARTICIÓN	
ABRIL 2022-OCTUBRE 2022	
SEDE DE IMPARTICIÓN (marque con una X lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> Rectorado. Sede La Cartuja de Sevilla <input type="checkbox"/> Sede Antonio Machado de Baeza <input type="checkbox"/> Sede Tecnológica de Málaga <input type="checkbox"/> Sede Santa María de La Rábida OTRAS.	
NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS	
Mínimo: 20	Máximo: 30
MODALIDAD DE ENSEÑANZA (marque con una X lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/> Virtual	
OBJETIVOS	
<p>Este programa de formación proporcionará a los profesionales de la salud una visión general de la Medicina Personalizada y de Precisión. El contenido del programa cubre amplios aspectos de la Medicina Personalizada y de Precisión, con énfasis en la genómica y el campo de la biopsia líquida. Los profesionales aprenderán los conceptos básicos de la base genética molecular de la enfermedad y los métodos de diagnóstico molecular y celular para diagnosticar la línea germinal y las alteraciones asociadas con cambios somáticos en las células y aplicarán estas estrategias en una amplia gama de condiciones clínicas, incluidas las pruebas de diagnóstico y pronóstico de salud. Los profesionales aprenderán los conceptos básicos de la base genética molecular de la enfermedad y los métodos de diagnóstico molecular y celular para diagnosticar la línea germinal, así como las alteraciones asociadas con cambios somáticos en las células y aplicarán estas estrategias en una amplia gama de condiciones clínicas, incluidas las pruebas de diagnóstico y el pronóstico de salud</p> <p>El programa incluirá instrucciones detalladas sobre cómo interpretar los datos genómicos y cómo comunicar eficazmente esta información a los pacientes de manera efectiva, eficiente y a esa escala. De igual modo, cubrirá iniciativas de análisis de datos (Big Data) en biología de sistemas y análisis cuantitativo de datos y cómo el aprendizaje automático y las plataformas de salud digital se están aplicando a la atención individual del paciente. Finalmente, abordará cuestiones de implementación clínica, incluida la medición de la rentabilidad, la utilidad clínica y abordará los problemas éticos, legales y sociales presentados por la Medicina Personalizada y de Precisión.</p>	
COMPETENCIAS	
<p>Entender las bases del conocimiento científico del sobre las que se asienta la medicina personalizada y de precisión.</p> <p>Conocer los conceptos básicos de la base genética molecular de la enfermedad, los métodos de diagnóstico molecular y celular y las alteraciones asociadas con cambios somáticos en las células</p> <p>Saber aplicar estrategias de medicina personalizada y de precisión en ámbitos diagnósticos y de pronóstico de salud</p> <p>Valorar y comprender los modelos de análisis de datos (Big Data) en biología de sistemas y análisis cuantitativo de datos, así como los procesos de aprendizaje automático y las plataformas de salud digital aplicadas a la atención individual del paciente</p> <p>Conocer los elementos de implementación clínica, rentabilidad, la utilidad clínica, así como los problemas éticos, legales y sociales de la Medicina Personalizada y de Precisión.</p>	
DEMANDA SOCIAL	



Este programa formativo es una iniciativa de la Consejería de Salud y Familias, a través de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, para incorporar al Sistema Sanitario Público de Andalucía las últimas innovaciones en la práctica médica, centradas en el desarrollo de una Medicina Personalizada y de Precisión caracterizada por 5 P: Personalizada, Predictiva, Preventiva, Poblacional y Participativa. Su incorporación se realizará a través de la Estrategia en Medicina Personalizada y de Precisión, marco en el que aglutina las actividades formativas incluidas en el presente Programa de Formación en Medicina Personalizada y de Precisión de Andalucía (PANMEP). Su planteamiento está alineado con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud (SAS) han entendido la oportunidad que supone el desarrollo de un programa de formación plurianual en Medicina Personalizada y de Precisión (PANMEP). Esta actividad formativa pretende capacitar y formar al personal asistencial e investigador del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) para la comprensión y el manejo de los datos biológicos obtenidos con las nuevas plataformas de genómica clínica y biocomputación, así como el incremento del conocimiento en los métodos y tecnologías asociadas a los nuevos métodos de cribado, que incluye el análisis genético masivo para el seguimiento de los pacientes.

Esto tiene como principal objetivo incrementar y favorecer la mejora de la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor en los distintos ámbitos profesionales vinculados a la salud (especialidades médicas y en ciencias de la salud), así como el fomento de la investigación biomédica dentro, principalmente, del ámbito hospitalario. Todo ello para dar el mejor servicio posible a nuestra ciudadanía, especialmente a los pacientes y sus familiares.

PERSONAS A LAS QUE VA DESTINADO EL CURSO DE EXPERTO

Graduados y Licenciados universitarios en Ciencias de la Salud y áreas relacionadas como son: Medicina, Enfermería, Farmacia, Bioquímica, Biología, Biotecnología, Genética, Biología Molecular, Biomedicina, Ingenierías Biomédica.

REQUISITOS DE ACCESO (SI LOS HUBIERE) Y EN SU CASO CRITERIOS DE SELECCIÓN

Estar en posesión del título en una de las especialidades incluidas en el curso.

ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES A LOS QUE INFORMAR

Consejería de Salud Y Familias. JUNTA DE ANDALUCÍA
Servicio Andaluz de Salud.

JUSTIFICACIÓN Y REFERENTES DEL CURSO DE EXPERTO PROPUESTO

La incorporación de la llamada medicina de precisión (MP) conlleva la comprensión y el manejo de los datos biológicos obtenidos con las nuevas plataformas de genómica clínica y biocomputación, así como el incremento del conocimiento en los métodos y tecnologías asociadas a los nuevos métodos de screening, que incluye el análisis genético masivo para el seguimiento de los pacientes. No obstante, el uso y la comprensión de este nuevo enfoque de la medicina implica la formación de nuestros profesionales sanitarios. Con esta iniciativa se pretende incrementar y favorecer la mejora de la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor en los distintos ámbitos profesionales vinculados a la salud (especialidades médicas y en ciencias de la salud), así como el fomento de la investigación biomédica dentro, principalmente, del ámbito hospitalario. La formación en MP es, pues, clave, en la mejora de la atención sanitaria a la ciudadanía. Una ciudadanía que demanda una atención precisa y personalizada.

Con esta oferta formativa se pretende capacitar al personal asistencial e investigador del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en una primera fase, y posteriormente abriéndolo a los diferentes servicios de salud del SNS, para la comprensión y el manejo de los datos biológicos obtenidos con las nuevas plataformas de genómica clínica y biocomputación, así como el incremento del conocimiento en los métodos y tecnologías asociadas a los nuevos métodos de screening, que incluye el análisis genético masivo para el seguimiento de los pacientes. Esto tiene como principal objetivo incrementar y favorecer la mejora de la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor en los distintos ámbitos profesionales vinculados a la salud (especialidades médicas y en ciencias de la salud), así como el fomento de la investigación biomédica dentro, principalmente, del ámbito hospitalario.

COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD. LÍNEA IAVANTE (Sevilla y Granada)
CENTRO DE GENÓMICA E INVESTIGACIÓN ONCOLÓGICA (Granada)



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO (Granada) INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA (Sevilla) INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE GRANADA (Granada) HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO (Sevilla) HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES (Granada) ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (Granada)	
DIRECTOR/A DEL CURSO (Responsable directo de la organización, elaboración de memorias, etc.)	
DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos	
NIF	
Universidad/Departamento	
Categoría profesional	
Dirección:	Calle
	Localidad
	Código postal
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
BREVE CURRÍCULUM (Escriba 10 o 15 línea con los datos más significativos)	
<p>La Dra. [REDACTED] es doctora en ciencias de la salud por la universidad de Jaén, su trayectoria se ha centrado principalmente en la investigación oncológica y con especial interés en el área de la biopsia líquida. Ha realizado diferentes estancias en España (Bilbao, Pamplona, Barcelona) y en el extranjero (Tromso Noruega). Actualmente, es investigadora principal del Grupo de Biopsia Líquida e Intercepción de Cáncer (LB & CI) en la Unidad de Oncología del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, en Granada, como investigador Nicolas Monardes con un laboratorio central en el Centro GENYO. Compagina su labor investigadora con la actividad con la docencia en el departamento de Anatomía Patológica de la facultad de Medicina de la UGR.</p> <p>Es autora de más de 40 artículos (en Q1-D1) cuya temática versa sobre BL, entre ellos destacar Cáncer discovery 2020, Lancet 2012, Critical Review en oncología/ hematología 2019, entre otros. Lidera proyectos nacionales e internacionales, incluido el proyecto H2020 (LiqBiopsens), FIS 17/00989 o proyectos de la consejería de salud convocadas por la Junta de Andalucía, además de convenios con diferentes entidades privadas (Astra Zeneca, GSK o Astellas). Su grupo forma parte de varias redes internacionales y nacionales entre las que destacar la europea TranscolonCAN . ClinicMarks o CiberHe. Actualmente coordina un proyecto nacional financiado con fondos europeos para la implementación clínica de la BL en los Hospitales Andaluces (Compra pública innovadora). Los resultados de estos proyectos han generado patentes con licencia internacional. Es cofundadora de la Sociedad Internacional de Biopsia Líquida (ISBL), donde actuó como vicepresidenta.</p>	
CO-DIRECTOR/A DEL CURSO (si lo hubiere)	
DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos	
NIF	
Universidad/Departamento	
Categoría profesional	
Dirección:	Calle
	Localidad
	Código postal
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Fax	
Correo electrónico	
BREVE CURRÍCULUM (Escriba 10 o 15 línea con los datos más significativos)	
<p>Citations since 2017: 36135 (Google scholar). H index: 90 (Google scholar); I10 index: 610 (Google scholar), 637 (WoS). Normalized impact: 1,71 Supervised 8 doctoral thesis in the last years. Highly Cited Researcher in 2018.</p> <p>Dr. Sánchez studied Medicine and received her doctorate from the University of Granada in 1996 after</p>	



specializing in Clinical Microbiology and Parasitology (MIR 1993-1996). She obtained further qualification of an Expert in Epidemiology and Clinical Research from the University of Granada (UGR, 2000), an Expert Health promotion in health, educational and social contexts (UGR, 2018) and an Expert in Bioethics (UGR, 2021). In 1997, Dr. Sánchez joined the Andalusian School of Public Health (EASP) as a research and technical fellow part of the Granada Cancer Registry. Since 2003 she has worked as a professor in the school, serving as the Director of Research from 2007 to 2016 and the Director of the Cancer Registry of Granada since 2009. She was Scientific Deputy Director of the Biomedical Research Institute of Granada (ibs.GRANADA) since 2017-2020 and since 2020 she is Scientific Director of the ibs.GRANADA. More than 250 publications in the past 5 years. Dr. Sánchez is a Principal Investigator of a research group of the CIBER of Epidemiology and Public Health (CIBERESP), of a research group of the Biomedical Research Institute of Granada (ibs.Granada), and of the PAIDI Research Group "Public Health Research and Health Services". Since December 2017, she has been the coordinator of the Epidemiology and Control of Chronic Diseases Program at CIBERESP.

Dr. [REDACTED] coordinated the evaluation panel of Epidemiology and Public Health of the Call for Research of the Ministry of Health of the Andalusian Regional Government and is the deputy of the Evaluation Committee of the Commission for the evaluation of the call for research projects in Primary Care of the Andalusian Health Service.

She has also been an evaluator of ANEP since 2007. As a professor, Dr. [REDACTED] participates and coordinates the University Expert in Epidemiology and Clinical Research of [REDACTED] University of Granada and other face-to-face or virtual courses related to epidemiology, research methodology, population cancer registries, cancer prevention, genetic counseling and hereditary cancer, etc.

She was a professor of the Inter-university Doctoral Program in Health Sciences of the Universities of Seville, Jaén, and the EASP, and was part of the Academic Committee of this Doctoral Program. She is professor of the PhD program Clinical Medicine and Public Health of the University of Granada since 2019. She has been president of the Spanish Network of Population Cancer registers (REDECAN, 2014-2017), Spanish coordinator of the EPIC-Spain study, and advisor to the Directorate of the Comprehensive Oncology Plan of Andalucía since 2015. She is the representative of Spain in the GRELL Steering Committee and in the Steering Committee of the European High resolution Studies on Cancer. She is elected member of the Steering Committee of the European Cancer Registry Network (2017-2020). She has been recognized as a Visiting Scholar at the University of Granada since 2019 and she is member of the Scientific Advisory Board of Pfizer-University of Granada-Junta de Andalucía Centre for Genomics and Oncological Research (GENYO) since 2021.

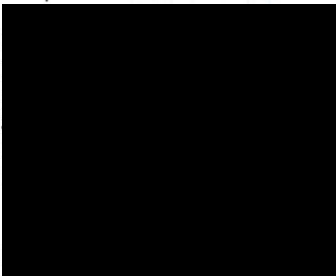
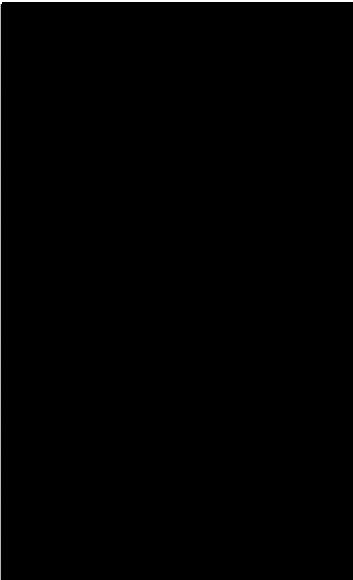

AVANCE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Nº total de ECTS ofertados: 15 Nº total de ECTS necesarios para la obtención del título: 15
Itinerarios:


Prácticas curriculares: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Nº de ECTS:	Trabajo final: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Nº de ECTS:	Nº total de ECTS de docencia: ECTS presenciales: ECTS virtuales:
--	---	--

Módulos	Materias	Profesorado (incluir categoría profesional y entidad o institución)
Bloque A: DIAGNÓSTICO MOLECULAR	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido 4.1 Introducción. - Contenido A.2 Herramientas monogénicas de diagnóstico molecular en enfermedades prevalentes (Sanger, análisis de fragmentos, etc.). - Contenido 4.3 Herramientas multigénicas de diagnóstico molecular en enfermedades prevalentes (Paneles, NGS, WES, WGS). - Contenido 4.4 Otras herramientas útiles para el diagnóstico molecular 	[REDACTED]



<p>Bloque B: CONCEPTOS EN LA INVESTIGACIÓN DE BIOMARCADORES Y TECNOLOGÍA NECESARIA PARA SU DETECCIÓN</p>	<p>(inmunohistoquímica, hibridación in situ, patología digital) basadas en la morfología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido 4.5 Casos clínicos de diagnóstico molecular (parte 1). - Contenido A.6 Casos clínicos de diagnóstico molecular (parte 2). <ul style="list-style-type: none"> - Contenido B.1 Introducción. - Contenido B.2 Principales biomarcadores genómicos en cáncer de pulmón: Aceptados y en fase de aprobación en práctica clínica. - Contenido B.3 Principales biomarcadores inmunoterápicos en cáncer de pulmón. - Contenido B.4 Identificación de biomarcadores asociados a las resistencias en cáncer de pulmón. - Contenido B.5 Introducción a la patología digital y casos prácticos. - Contenido B.6 Next Generation sequencing: metodología y aplicación clínica. - Contenido B7 Digital PCR y RT-PCR. - Contenido B.8 Estudio celulares aplicados a la diseminación celular. - Contenido 5.9 Casos prácticos 	<p>Especialista en Biología Molecular. Jefa de Sección de biología molecular. Hospital del Mar. Barcelona</p>  <p>Licenciada en Biología. Especialista en biología molecular y celular. Investigadora principal del grupo de Biopsia Líquida e Intercepción del cáncer en el centro GENYO. Investigadora Nicolas Monardes del área de Oncología del Hospital U. Virgen de las Nieves. Coordinadora de la compra pública en salud de Andalucía. U de Oncología del HUVN/ Centro GENYO.</p>  <p>Especialista en genética humana y biopsia líquida. Centro Pfizer - Universidad de Granada - Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica. GENYO. Granada.</p>  <p>...a en Anatomía patológica. Especialista en</p>
--	--	--



<p>Bloque E: FORMACIÓN PRÁCTICA: NGS, PCR DIGITAL, AISLAMIENTO Y FENOTIPADO DE CÉLULA ÚNICA</p> <p>Bloque F: INTRODUCCIÓN: LA TÉCNICAS ÓMICAS EN EL DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA Y COLON</p>	<p>Inteligencia Artificial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido D.6 Inteligencia artificial en genómica. - Contenido D.7 Pacientes simulados y gemelos digitales <p>- Contenido E.1 Introducción: Fundamentos tecnológicos de los equipos de NGS, Citometría y Sorter celulares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenido E.2 Preparación de muestras biológicas 1: NGS (tejido y BL). - Contenido E.3 Preparación de librerías y pool de muestras. - Contenido E.4 Secuenciación por NGS y análisis de resultados. - Contenido E.5 Preparación para análisis de muestras por Digital-PCR: Cuantificación de AN de tejido y su comparativa con biopsia líquida. - Contenido E.6 Análisis mutacional por Digital PCR Análisis de resultados - Contenido E.7 Protocolo para aislamiento y análisis fenotípico de CTCs 	<p>IBIS.</p> 
--	---	---



	<p>- Contenido F.1 Introducción: Las técnicas ómicas en el diagnóstico del cáncer de mama y colon.</p> <p>- Contenido F.2 Principales biomarcadores genómicos en cáncer de mama. Aceptados y en fase de aprobación en práctica clínica.</p> <p>- Contenido Casos prácticos.</p> <p>- Contenido F.3 Principales biomarcadores genómicos en cáncer de colon: Aceptados y en fase de aprobación en práctica clínica.</p>	
--	---	--

NECESIDADES DE MATERIAL Y SERVICIOS

<input type="checkbox"/> Campus Virtual <input type="checkbox"/> Proyector <input type="checkbox"/> Ordenador Profesor <input type="checkbox"/> Ordenador alumnos <input type="checkbox"/> Conexión Internet <input type="checkbox"/> Traducción <input type="checkbox"/> Material a entregar a los alumnos <input type="checkbox"/> Otras necesidades (especificar)	<input type="checkbox"/> Viajes extranjeros (especificar) <input type="checkbox"/> Viajes nacionales (especificar) <input type="checkbox"/> Viajes extranjeros (especificar) <input type="checkbox"/> Alojamientos <ul style="list-style-type: none"> ● Número de personas: ● Número de noches:
---	---

INFORMACIÓN EN MATERIA DE ENSEÑANZA VIRTUAL (a rellenar en caso de utilización del Campus Virtual)
 Detalle la experiencia que tiene/n las persona/s responsable/s académica/s del título propuesto en materia de Enseñanza-Aprendizaje virtual.

Conozco los mínimos en cuanto a funciones docentes y recursos de aprendizaje en red del modelo de enseñanza-aprendizaje virtual de la UNIA (para más información, consúltese la GUÍA SOBRE ENSEÑANZA-VIRTUAL EN LA UNIA)

En Granada a 17 de febrero de 2022.

Fdo. María José Serrano.

UNA VEZ CUMPLIMENTADA PUEDE ENVIAR LA PRE-PROPUESTA A UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:



Rectorado. Sede la Cartuja

Monasterio de la Cartuja
C/ Américo Vespucio, 2
Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
registro.sevilla@unia.es

Sede Antonio Machado de Baeza

Plaza de Santa María, s/n
23440 Baeza
(Jaén)
registro.baeza@unia.es

Sede Iberoamericana de La Rábida

Paraje La Rábida
21819 Palos de la Frontera
(Huelva)
registro.larabida@unia.es

Sede Tecnológica de Málaga

Plaza de la Legión Española, número 1
29007 (Málaga)
registro.malaga@unia.es

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados por la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia la Dirección del Área de Gestión Académica (Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja -41092-Sevilla) ante quien Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

Caso de no obtener contestación o ver desestimada su solicitud puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (rgpd@unia.es Tfno. 954 462299) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Como responsable, la Universidad le informa que exclusivamente tratará los datos personales que Ud. le facilite para dar cumplimiento a los siguientes fines:

a) Gestión académica y administrativa de:

- Participación en procesos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales (Grado, Máster y Doctorado) o de formación Continua de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Inscripción y/o matrícula como alumno en cualquiera de las titulaciones oficiales (Grado, Máster y Doctorado), Formación Continua u otras actividades académicas ofrecidas por la Universidad Internacional de Andalucía.
- Participación en convocatorias de becas y ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, la Admón. General del Estado o la de las Comunidades Autónomas y de otras entidades públicas o privadas.
- Participación en convocatorias de programas de movilidad de carácter nacional o internacional.
- Obtención y expedición de títulos oficiales, títulos propios y otros títulos académicos.

b) Gestión de su participación como estudiante en prácticas y actividades formativas nacionales o internacionales en instituciones, empresas, organismos o en otros centros.

c) Utilización de servicios universitarios como obtención del carné universitario, bibliotecas, actividades deportivas u otros.

La Universidad se encuentra legitimada para tratar estos datos al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica establecida entre Ud. y la Universidad y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones legales establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

Usted responde de la veracidad de los datos personales que ha proporcionado a la Universidad y de su actualización.

La Universidad comunicará los datos personales que sean indispensables, y nunca en otro caso, a las siguientes categorías de destinatarios:

- A otras Administraciones y organismos públicos para el ejercicio de las competencias que les sean propias y compatibles con las finalidades arriba enunciadas (Así -a modo enunciativo y no limitativo- a Ministerios con competencias en educación y ciencia, a otras administraciones, a otras Universidades o Centros formativos equivalentes para la gestión de traslados, a empresas para la realización de prácticas)
- A entidades bancarias para la gestión de pagos y cobros.
- A organismos públicos o privados en virtud de la celebración de convenios de colaboración o



- contratos, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Protección de Datos.
- A los servicios de la propia Universidad que sean adecuados para gestionar la utilización de los servicios universitarios ofertados.

Sus datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, pasando luego a formar parte -previo expurgo- del Archivo Histórico Universitario conforme a lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.

La Universidad sólo prevé la transferencia de datos a terceros países en el caso de su participación como alumno en alguno de los programas de formación o becas de carácter internacional. La transferencia se realizará siguiendo las directrices establecidas al respecto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos y normativa de desarrollo.

El Servicio de Protección de Datos de la Universidad Internacional de Andalucía cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://www.unia.es/protecciondatos>



ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA

PARTIDA	TARIFA	UNIDADES	IMPORTE
HONORARIOS Y DIETAS DOCENTES			39.161,04 €
Coordinación de Programa Tipo B	1.000,00 €	1,00	1.000,00 €
Coordinación de Programa Tipo C	500,00 €	7,00	3.500,00 €
Coordinación de Evento Tipo A	300,00 €	3,00	900,00 €
Horas Docente Presencial	52,00 €	332,00	17.264,00 €
Horas Teletutor	35,00 €	140,00	4.900,00 €
Viajes Internacionales	4.000,00 €	1,00	4.000,00 €
Viajes Nacionales	300,00 €	14,00	4.200,00 €
Kilometraje	0,19 €	5.400,00	1.026,00 €
Media Dieta	20,41 €	28,00	571,48 €
Alojamiento	64,27 €	28,00	1.799,56 €
GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN			22.723,57 €
Personal Directivo	47,03 €	70,00	3.292,10 €
Personal Coordinador	47,03 €	140,00	6.584,20 €
Personal Técnico	28,65 €	360,00	10.314,00 €
Personal Administrativo	18,96 €	90,00	1.706,40 €
Kilometraje	0,19 €	3.600,00	684,00 €
Media Dieta	20,41 €	7,00	142,87 €
PLATAFORMA ONLINE			26.182,80 €
Personal Técnico	28,65 €	640,00	18.336,00 €
Personal Administrativo	18,96 €	280,00	5.308,80 €
Soporte Audiovisual	18,00 €	141,00	2.538,00 €
INSTALACIONES Y LOGÍSTICA			20.932,59 €
Uso de instalaciones	350,00 €	15,00	5.250,00 €
Equipamiento audiovisual	250,00 €	15,00	3.750,00 €
Técnico de logística	21,82 €	300,00	6.546,00 €
Logística subcontratada	15,61 €	300,00	4.683,00 €
Fungible básico	703,59 €	1,00	703,59 €
ALQUILER DE EQUIPAMIENTO			19.000,00 €
Preparación muestras biológicas	2.000,00 €	1,00	2.000,00 €
Tcas. para detección de biomarcadores en tejido	4.000,00 €	1,00	4.000,00 €
Next Generation Sequencing	7.000,00 €	1,00	7.000,00 €
PCR digital	2.000,00 €	1,00	2.000,00 €
Citometria	1.000,00 €	1,00	1.000,00 €
Aislamiento Celular	1.000,00 €	1,00	1.000,00 €
Patología Digital	2.000,00 €	1,00	2.000,00 €



COMPRA DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LAS SESIONES PRESENCIALES DEL CURSO			42.000,00 €
Preparación muestras biológicas	3.000,00 €	1,00	3.000,00 €
Tcas. para detección de biomarcadores en tejido	4.000,00 €	1,00	4.000,00 €
Next Generation Sequencing	20.000,00 €	1,00	20.000,00 €
PCR digital	5.000,00 €	1,00	5.000,00 €
Aislamiento Celular	5.000,00 €	1,00	5.000,00 €
Análisis de datos	5.000,00 €	1,00	5.000,00 €
IMPORTE TOTAL POR EDICIÓN			170.000,00 €



ANEXO III: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Este programa formativo es una iniciativa de la Consejería de Salud y Familias, a través de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud, para incorporar al Sistema Sanitario Público de Andalucía las últimas innovaciones en la práctica médica, centradas en el desarrollo de una Medicina Personalizada y de Precisión caracterizada por 5 P: Personalizada, Predictiva, Preventiva, Poblacional y Participativa. Su incorporación se realizará a través de la Estrategia en Medicina Personalizada y de Precisión, marco en el que aglutina las actividades formativas incluidas en el presente Programa de Formación en Medicina Personalizada y de Precisión de Andalucía (PANMEP). Su planteamiento está alineado con la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA) y la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Las partes de este Convenio han entendido la oportunidad que supone el desarrollo de un programa de formación plurianual en Medicina Personalizada y de Precisión (PANMEP). Esta actividad formativa pretende capacitar y formar al personal asistencial e investigador del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) para la comprensión y el manejo de los datos biológicos obtenidos con las nuevas plataformas de genómica clínica y biocomputación, así como el incremento del conocimiento en los métodos y tecnologías asociadas a los nuevos métodos de cribado, que incluye el análisis genético masivo para el seguimiento de los pacientes.

Esto tiene como principal objetivo incrementar y favorecer la mejora de la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor en los distintos ámbitos profesionales vinculados a la salud (especialidades médicas y en ciencias de la salud), así como el fomento de la investigación biomédica dentro, principalmente, del ámbito hospitalario. Todo ello para dar el mejor servicio posible a nuestra ciudadanía, especialmente a los pacientes y sus familiares.

JUSTIFICACIÓN Y REFERENTES

La incorporación de la llamada medicina de precisión (MP) conlleva la comprensión y el manejo de los datos biológicos obtenidos con las nuevas plataformas de genómica clínica y biocomputación, así como el incremento del conocimiento en los métodos y tecnologías asociadas a los nuevos métodos de screening, que incluye el análisis genético masivo para el seguimiento de los pacientes. No obstante, el uso y la comprensión de este nuevo enfoque de la medicina implica la formación de nuestros profesionales sanitarios. Con esta iniciativa se pretende incrementar y favorecer la mejora de la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor en los distintos ámbitos profesionales vinculados a la salud (especialidades médicas y en ciencias



de la salud), así como el fomento de la investigación biomédica dentro, principalmente, del ámbito hospitalario. La formación en MP es, pues, clave, en la mejora de la atención sanitaria a la ciudadanía. Una ciudadanía que demanda una atención precisa y personalizada.

Con esta oferta formativa ambas partes pretenden capacitar al personal asistencial e investigador del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en una primera fase, y posteriormente abriéndolo a los diferentes servicios de salud del SNS, para la comprensión y el manejo de los datos biológicos obtenidos con las nuevas plataformas de genómica clínica y biocomputación, así como el incremento del conocimiento en los métodos y tecnologías asociadas a los nuevos métodos de screening, que incluye el análisis genético masivo para el seguimiento de los pacientes. Esto tiene como principal objetivo incrementar y favorecer la mejora de la cualificación profesional y las competencias específicas de las personas que desarrollan su labor en los distintos ámbitos profesionales vinculados a la salud (especialidades médicas y en ciencias de la salud), así como el fomento de la investigación biomédica dentro, principalmente, del ámbito hospitalario.

IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Las actuaciones derivadas de la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA EN MEDICINA PERSONALIZADA implican la aportación por las partes firmantes de las cantidades reflejadas en el presente Convenio.

Cabe reseñar la razonabilidad de las actividades a desarrollar en relación con el presupuesto de gastos e ingresos de las mismas.

CARÁCTER NO CONTRACTUAL

Dada la naturaleza del presente Convenio y el interés común perseguido, cabe afirmar que el mismo no pretende cubrir prestaciones propias de los contratos, por lo que, de acuerdo con su objeto y contenido, cabe afirmar que se trata de un Convenio de Colaboración, de conformidad con los términos contenidos en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN

De acuerdo con la justificación de los apartados previos, cabe afirmar que el presente Convenio cumple lo establecido en el precitado Capítulo VI de la Ley 40/2015, entre otros aspectos, respecto a su contenido, de acuerdo con el artículo 49 de dicha norma.

